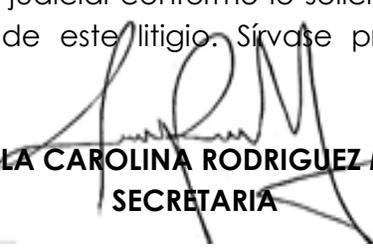


REF: PERTENENCIA No. 2019-00047

DEMANDANTE: BERNARDO TOVAR PALACIOS

DEMANDADOS: MARIA DE LAS MERCEDES PALACIOS GONZALEZ, Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 22 de enero de 2024. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que a la fecha la parte demandada no designó nuevo apoderado judicial conforme lo solicitado por el Despacho, para continuar con el trámite de este litigio. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, Veintitrés (23) de enero de Dos mil Veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y pese a que se informó a los señores FILADELFO TOVAR, RUTH MARINA TOVAR PALACIOS e INDALECIO TOVAR PALACIOS de la renuncia de su apoderado judicial para que procedieran a otorgarle a un nuevo togado, poder para su representación dentro del presente litigio; y pese a que se le dio termino perentorio para que se cumpliera con lo antes mencionado, no se cumplió con lo ordenado, a pesar del requerimiento efectuado por el Juzgado. De esta manera, para proceder a darle continuidad a las diligencias correspondientes de este expediente, este Despacho judicial,

DISPONE:

Designar como Defensor de oficio de los demandados FILADELFO TOVAR, RUTH MARINA TOVAR PALACIOS e INDALECIO TOVAR PALACIOS, al Doctor CESAR GILBERTO CAMACHO MARQUEZ identificada con C.C. No. 79.496.224 de Bogotá D.C. y T.P. No. 97.907 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, y hace parte del grupo de defensores de oficio de la Defensoría del Pueblo.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATÁ – CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **003**
Hoy **24 de enero del 2024.**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA